Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 370/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - ID 409873, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO PARA EL LOTE N° 1, Y LOTE N° 2, A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.

Asunción, 29 de septiembre de 2022

VISTO: El **Memorándum N° 299/2022**, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité de Evaluación N° 01/2022 conformado por Resol. N° 334/2022, por el cual se recomienda la adjudicación y recomienda elaborar la resolución de adjudicación del llamado "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra" – Plurianual – Segundo Llamado, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, con ID N° 409.873, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer*", y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto N° 630** *"Se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6873/2022,** *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, y su **Decreto Reglamentario N° 6581/2022** de fecha 25 de enero de 2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 370/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - ID 409873, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO PARA EL LOTE N° 1, Y LOTE N° 2, A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.

Asunción, 29 de septiembre de 2022

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su artículo 26 *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...."*. *Siguiendo con la misma normativa, el artículo 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y a capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Que, en fecha 28 de septiembre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, El **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022,** de fecha 28 de septiembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, con ID N° 409.873, por el monto total de Gs. 498.486.072.- IVA incluido, siendo para el Lote N° 1 el monto de Gs. 264.933.504.- IVA incluido, y el Lote N° 2 el monto de Gs. 233.552.568.- IVA incluido, Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales-Donaciones; por lo que recomienda la adjudicación a favor de la firma APFG S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 370/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - ID 409873, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO PARA EL LOTE N° 1, Y LOTE N° 2, A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.

Asunción, 29 de septiembre de 2022

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado ***"Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual – Segundo Llamado"***, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, con ID N° 409873, a favor de la firma APFG S.A. la firma APFG S.A., por el monto total de **Gs. 498.486.072.- (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y dos)** IVA incluido, correspondiendo para el **Lote N° 1** el monto de **Gs. 264.933.504.- (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil quinientos cuatro**) IVA incluido, y para el **Lote N° 2** el monto de **Gs. 233.552.568.- (guaraníes doscientos treinta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y ocho)** IVA incluido. ----------

Artículo 2° - Autorizar y encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites pertinentes para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes. ----------

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales-Donaciones**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 4°- Designar como **Administrador Titular del Contrato al/la Director/a de Administración;** y como **Auxiliares de la Administración del Contrato** a la Encargada de la Coordinación del Centro Ciudad Mujer; la Directora General de Centros Regionales y Albergues para las Mujeres; y al/la Encargado/a del Departamento de Servicios Generales. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 370/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - ID 409873, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO PARA EL LOTE N° 1, Y LOTE N° 2, A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.

Asunción, 29 de septiembre de 2022

Artículo 5º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra